

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 16 de noviembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

De la Secretaría General, remitiendo “Propuesta de tramitación de la Proposición de Ley PROPL 6/20 RGEP 22491 - RGEP 22538/20, de iniciativa ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal y conexas para favorecer el acceso a una vivienda digna y adecuada a las personas con discapacidad y personas mayores”. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 677, 12-11-20).

Acuerdo: La Mesa, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROPL 6/20 RGEP 22491 - RGEP 22538/20, de iniciativa ante el Congreso de los Diputados para la modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal y conexas para favorecer el acceso a una vivienda digna y adecuada a las personas con discapacidad y personas mayores,

ACUERDA

Primero: En aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de noviembre de 2020, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 3 de diciembre -jueves- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 21 de diciembre -jueves- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.6 párrafo tercero del Reglamento de la Asamblea, solicitar la emisión de informe jurídico, en el plazo máximo de siete días, a efectos de determinar la corrección técnica del proyecto, ponderando lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto de la Proposición de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el día 3 de diciembre -jueves- a las 20 horas.

COMPARECENCIAS

Expte: C 2270/20 RGEF 26682

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Compareciente: Sra. Dña. Pilar Laguna Sánchez, Vocal y Responsable de Comunicación de la Asociación Visual TEAF, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Necesidades de las personas que padecen trastornos del espectro alcohólico fetal (TEAF) así como de los cambios que habría que abordar en el sistema social, educativo y sanitario para prevenir y detectar el trastorno y atender correctamente a familias, niños, niñas y adolescentes afectados por el TEAF. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 1951/20 RGEF 26717

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Se pregunta si tiene previsto el Gobierno introducir en el presupuesto ayudas a las mascarillas transparentes que faciliten la comunicación a personas con discapacidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD